



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00257-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el escrito enviado mediante correo electrónico el 29 de septiembre de 2021 Hora 12:07 p.m, este Juzgado **ORDENA REQUERIR** al CURADOR AD LITEM Doctor **DIEGO ALEXANDER JAIMES DELGADO** para que acredite y allegue pruebas de los nombramientos a los que hace alusión, ya que en el citado escrito sólo se anuncia que se encuentra ejerciendo como tal, pero no aporta la documentación correspondiente que soporte lo manifestado.

Para lo anterior se deben aportar copias de las actas de notificación en donde conste la fecha de la posesión, so pena de las sanciones del Art. 48 del C.G.P.

Por secretaría envíese la comunicación respectiva.

De otro lado, y en atención a la petición elevada por el apoderado de la entidad demandante el 19 de noviembre de 2021 Hora 11:34 a.m, y teniendo en cuenta que la misma es legalmente procedente, este Juzgado ordena **REQUERIR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, para que se sirva informar a esta sede judicial y para el proceso de la referencia, el trámite desplegado respecto a los embargos que dan cuenta los oficio números 684 y 685 del 15 de junio de 2021, lo anterior en virtud al pago de los derechos de registro de embargo realizado el 10 de agosto del presente año.

Ofíciense en tal sentido remitiendo los soportes respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 213 del 01 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae7b807b565d1509eb80fc0aad4797d3e7d0b9be7f69a04662bcce3c29102f0**

Documento generado en 30/11/2021 11:39:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>